



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.764 DE 2013

"Por medio de la cual se otorga el título de Ingeniero Civil, Ingeniero Agroindustrial y Zootecnista a unos estudiantes"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de: Ingeniero Civil, Ingeniero Agroindustrial y Zootecnista;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

LUIS ÁNGEL VERGARA POLO
C.C.No.1.102.119.184 de La Unión (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a:

ALEXIS NICOLÁS DÍAZ PEDROZO
C.C.No.1.102.825.410 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **ZOOTECNISTA** a:

MARÍA EUGENIA ESTRADA PALMA
C.C.No.64.702.751 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2013.

Original firmado por
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez